MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE SERVICIO 104 / 2024

Fecha de Emisión: 22/07/2024 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 31 / 2023 LCO N° 09/2023 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA			
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión	22/07/2024
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C:	CO-12009-23-236685
ID del Llamado	436112	Tipo de Procedimiento	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado	LCO N° 09/2023 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA		
Proveedor	KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	RUC	80107720-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Horno industrial - Remplazo de resistencia, Incluye mano de obra	Unidad(es)	--	--	1	4.640.348	4.640.348
2	5	Horno industrial - Remplazo de replay y regulador, Incluye mano de obra	Unidad(es)	--	--	1	1.479.697	1.479.697
3	7	Horno industrial - Bisagra , Incluye mano de obra	Unidad(es)	--	--	1	415.715	415.715
4	10	Horno industrial - Pintura con antioxido en zona oxidable	Unidad(es)	--	--	1	1.466.268	1.466.268
						TOTAL		8.002.028

SON GUARANIÉS: OCHO MILLONES DOS MIL VEINTIOCHO

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO EDUCATIVO SEMBRADOR DE VILLARRICA - HORNO INDUSTRIAL - Código Patrimonial: 12009-31-01-0099

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Administración.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha de Recepción
06/09/2024
KACRISA S.A.
ING. JOSE GABRIEL BENITEZ MORINIGO
PRESIDENTE

ELMAR DEGGELLER HORN
Director
Dirección Administrativa

LIC. MIGUEL ANGEL LISBOA PEREIRA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange
Emitido por Beatriz Grange el 22/07/2024

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad